

RESOLUCIÓN MTESS N° 1363/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS” - ID N° 468.820; Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.---

Asunción, noviembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-016606, por el cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Insumos de Primeros Auxilios” - ID. N° 468.820; y-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Que, el Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” expresa: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento...”*.-----

Que, por Resolución MTESS N° 1101/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, en su Artículo 1° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y en su Artículo 2° se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Insumos de Primeros Auxilios” - ID. N° 468.820.-----

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” -----

Que, en fecha 31 de octubre de 2025, siendo las 10:30 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 2 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas: MEDICAL QUIMICA S.A. y UPTECH E.A.S.-----

Que, el Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2025, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Insumos de Primeros Auxilios” - ID N° 468.820, expresa: *“El oferente **UPTECH E.A.S.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación*

RESOLUCIÓN MTESS N° 1363/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS” - ID N° 468.820; Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.---

Asunción, noviembre de 2025.

correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.-----

*Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS” - ID N° 468.820, **RECAIGA** sobre la firma **UPTECH E.A.S** con **R.U.C. 80144274-5, por un monto de Gs. 26.481.250.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos ochenta y uno mil doscientos cincuenta).** (Sic).-----*

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales” conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 412/2025 emitido en fecha 02 de octubre de 2025, por la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma **UPTECH E.A.S** con **RUC N° 80144274-5**, por un monto de Gs. 26.481.250 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta) correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Insumos de Primeros Auxilios” - ID N° 468.820.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la

RESOLUCIÓN MTESS N° 1363/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS” - ID N° 468.820; Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.---

Asunción, noviembre de 2025.

presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 3° **DESIGNAR** a la Señora **Tania Almada**, Directora General de Talentos Humanos, como Administradora del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Insumos de Primeros Auxilios” - ID N° 468.820.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra